

La España Franquista y el Mito de la Salvación de los Judíos durante el Holocausto (1940-1945)[1]

PEDRO CORREA MARTÍN-ARROYO
BA MODERN HISTORY AND POLITICS POR ROYAL HOLLOWAY, UNIVERSITY OF LONDON
LICENCIADO EN HISTORIA POR LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

RESUMEN: Este artículo trata el mito de la salvación de judíos por parte de la España de Franco, ideado y difundido por la propaganda del propio régimen franquista una vez terminada la Segunda guerra Mundial; así como las contradicciones que este mito pone de relieve al estudiar la actitud real de las autoridades franquistas durante el Holocausto.

PALABRAS CLAVE: Mito, España franquista, Holocausto, «Justos entre las Naciones», Propaganda.

ABSTRACT: This article addresses the myth of Franco as saviour of the Jews, created and broadcasted by the propaganda apparatus of the regime itself in the aftermath of the Second World War; as well as the contradictions that this myth entails when compared with the actual attitude of the Francoist authorities during the Holocaust.

KEYWORDS: Myth, Francoist Spain, Holocaust, «Righteous Amongst the Nations», Propaganda.

1. INTRODUCCIÓN

Comparada con la de los demás países europeos, la relación de España con el Holocausto fue en efecto tangencial, aunque para nada insignificante. Por esta razón, los historiadores relativizan a menudo la responsabilidad de la España de Franco en el exterminio de más de seis millones de judíos que tuvo lugar entre 1941 y 1945, considerando la conducta de España positivamente al compararla a la de otros países neutrales o Aliados. Por el contrario, España hizo muy poco por socorrer a los judíos de origen español (sefardíes) que se encontraban en los países de la Europa ocupada por la Alemania nazi. La trágica realidad es que de entre los cientos de miles de sefardíes que tenían la posibilidad de acogerse al Real Decreto de 1924 para obtener la nacionalidad española, el 90% perecieron durante el Holocausto. Además de las irreparables pérdidas humanas, esto supuso también la desaparición de una cultura secular única que pasó del auge a comienzos del siglo XX –con más de trescientas publicaciones en lengua judeoespañola antes de la guerra– a la casi total extinción.[2]

Julio Caro Baroja afirmó ya en 1961 que las acciones humanitarias de los diplomáticos españoles destinados en los países ocupados por la Alemania nazi servirían, una vez acabado el conflicto, para demonstrar que «el Gobierno español tuvo, en momentos trágicos para el mundo, una actitud que nada tuvo que ver con la de Alemania e Italia y que, por tanto, no podía ser considerado como de la misma especie que aquéllos».[3] Esta cita, que encierra mi tesis principal de por qué y cómo se creó el mito fi-

1 Este artículo está basado en mi disertación *«Franco Saviour of the Jews»? Questioning the Spanish Role in the Holocaust and its Historiography*, trabajo de fin de grado supervisado por el Prof. Dan Stone para la obtención *BA Modern History and Politics* en la *Royal Holloway, University of London* en 2012. Me gustaría dedicar este artículo a mis mentores: Helen Graham, Dan Stone, y James Amelang.

2 SANTA PUCHE, Salvador: «Una Lengua en el Infierno: el Judeo-Español en los Campos de Exterminio», *Revista Electrónica de Estudios Filológicos*, no. 5, abril de 2003, 0.2-0.3.

3 CARO BAROJA, Julio: *Los Judíos de la España Moderna y Contemporánea*, Ediciones Arión, Madrid, 1961, p. 212.



Ubi Sunt? Nº 28, pp. 89-99, ISSN 1139-4250 · Fecha de recepción del original: 26/09/2013. Versión definitiva: 05/10/2013



losemita, recoge muy bien el estrecho pero esencial matiz que diferencia lo que ocurrió en realidad durante los años del Holocausto de lo que el régimen franquista se ocuparía de divulgar años después del exterminio judío.

El mito del filosemitismo franquista no se trata, sin embargo, de una simple sinécdoque propagandística por la cual la inacción del régimen franquista es equiparada a la acción discrecional y puntual de un grupo de diplomáticos españoles que arriesgaron su profesión y hasta su vida proporcionando cobijo diplomático a los judíos de la Europa ocupada por los nazis. La injusticia es aún mayor, pues el Gobierno de Madrid no sólo dio la espalda en todo momento a estos «justos entre las naciones», sino que además censuró las acciones humanitarias de estos diplomáticos, llegando a castigarles por contrariar las órdenes provenientes de Madrid. En resumen, se puede decir que el régimen franquista actuó de esta manera tanto por su profundo antisemitismo[4] como por el miedo a enemistarse con la Alemania nazi, aliada natural –si bien no «oficial»– de la España de Franco.

En la primera parte de este artículo, analizaremos como España hizo bien poco por auxiliar a los judíos sefardíes que acudieron a las embajadas y consulados españoles en busca de socorro, y pese a que el Real Decreto de 1924 les otorgaba la nacionalidad española. Al mismo tiempo, y aun representando la vía de escape más obvia desde Europa hacia Palestina o las Américas, la España de Franco dará la espalda a los judíos cuya única intención era la de escapar de la catástrofe a través de los puertos marítimos de la «neutral» Península Ibérica, pues los de la mayoría de países en guerra estaban cerrados. La actitud general de las autoridades franquistas será al mismo tiempo contrastada con la acción de algunos diplomáticos españoles que, a título personal y conscientes de estar contrariando las órdenes de Madrid, sí prestarán ayuda a los sefardíes.

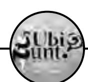
A continuación, analizaremos la campaña propagandística a nivel internacional llevada a cabo por el Gobierno franquista una vez acabada la guerra con la finalidad de revertir su actitud previa durante el Holocausto. Estudiaremos pues la creación del mito filosemita por el régimen franquista iniciado hacia la segunda mitad de los años cuarenta, y por el cual el propio Franco «tomará prestadas» las acciones de los diplomáticos españoles durante la Segunda Guerra Mundial para beneficiar la imagen del régimen entre los Aliados. Finalmente, veremos como tal estrategia mediática surtirá finalmente efecto especialmente en la opinión americana y, paradójicamente, en la propia comunidad judía, dándose por auténtico uno de los mayores mitos de la España franquista y que todavía hoy permea las publicaciones de historiadores de todo el mundo.

2. LA ACCIÓN DIPLOMÁTICA ESPAÑOLA Y EL GOBIERNO DE FRANCO (1939-1945)

En octubre de 1940, el cónsul de España en el París de la Francia ocupada, Bernardo Rolland de Miota, informaba consternado al Ministerio de Asuntos Exteriores de que la entrada en vigor del *Statut des Juifs* afectaría a los dos mil judíos sefardíes con nacionalidad española que residían en la capital francesa. Era el comienzo de un proceso que llevaría tanto a los cientos de miles de judíos residentes en Francia como a los del resto de la Europa ocupada por los nazis a ser controlados e interrogados por la policía en primer lugar, y tras un corto período de tiempo, a su expropiación, detención y deportación a los campos de exterminio. En su carta al ministerio, Rolland de Miota, que ya había comenzado a dispensar cartas de protección a los judíos afectados por las leyes antisemitas, declaraba que «no existiendo en España ninguna Ley referente a un Estatuto sobre judíos no puede un Estado o Autoridad Extranjera clasificar a los españoles y aceptar estas medidas». La respuesta negativa del entonces ministro de asuntos exteriores

4 Hay numerosos ejemplos que podríamos traer a colación, pues no hay que olvidar que los enemigos de la «Nueva España» y sus confabulaciones se resumían, según el ideario del propio régimen franquista, en la así llamada «conspiración judeo-masónica-bolchevique» de la que los judíos formaban parte esencial. Para un estudio detallado del antisemitismo en la España de Franco ver ROHR, Isabelle: *The Spanish Right and the Jews, 1898-1945. Antisemitism and Opportunism*, Sussex Academy Press, Brighton, 2007.





Ramón Serrano Súñer que reproducimos a continuación, debió parecer una sinrazón al cónsul español, aunque condensa la que será actitud general del Gobierno Español hacia los judíos durante el resto de la guerra:

> «Si bien es cierto que en España no existe ley de razas, el Gobierno español no puede poner dificultades, aún en sus súbditos de origen judío, para evitar se sometan a medidas generales, debiendo únicamente darse por enterado de estas medidas y en último caso no poner inconvenientes a su ejecución conservando una actitud pasiva».[5]

A medida que avanzaba la guerra, las presiones para que España se beneficiase de su «neutralidad» con el fin de proteger tantos judíos como le fuera posible aumentaron considerablemente. En una carta al nuevo ministro de asuntos exteriores, Francisco Gómez-Jordana, el embajador de España en Bulgaria, Julio Palencia Tubau, pedía encarecidamente la agilización del trámite de visados, ya que

> «...en las circunstancias que atraviesan los hebreos mes y medio ó dos meses supone en los casos más favorables la ruina completa y por regla general el internamiento en campos de concentración y en algunos casos la muerte».[6]

El compromiso personal de Julio Palencia por proteger los derechos y las posesiones de la comunidad sefardí de Bulgaria le llevó incluso a adoptar a dos jóvenes sefarditas, Cludy y René Arié, tras la ejecución de su padre León Arié a manos de los nazis.[7] Tales acciones le granjearon al embajador el título de «amigo de los judíos» y «fanático anti-alemán», como aparecía en la correspondencia alemana. Declarado finalmente *persona non grata* en Bulgaria, tuvo que volver a Madrid el 26 de agosto de 1943, siendo amonestado por las autoridades franquistas por intervenir en asuntos políticos de carácter oficial.[8] Fue reemplazado en Sofía por Ramón María de Pujadas y Gastón, un diplomático que difería palmariamente del filosemitismo de su antecesor, como denotan sus palabras en referencia a los judíos sefarditas: 'Son españoles porque no han podido ser otra cosa, porque nadie les quiere como connacionales.'[9]

En Atenas, el cónsul general español Sebastián Romero Radigales también contrarió la «actitud pasiva» impuesta por el Ministerio cuando los alemanes comenzaron a «evacuar» a los judíos de Salónica, ciudad griega con una de las comunidades sefarditas más importantes. Romero Radigales, quien estaba casado con una rumana de origen sefardí, comenzó a conceder visados a España «con la mayor benevolencia» según sus propias palabras. Esto provocó una vez más la indignación de las autoridades alemanas y por ende de las de Madrid. Finalmente, debido a las trabas burocráticas y a la lentitud española el trámite de visados, la gran mayoría de los sefarditas de Salónica fue enviada a los campos de concentración a esperas de que Madrid se hiciera cargo de ellos.[10] Como en el caso anterior, la respuesta del Ministerio de Asuntos Exteriores ante la iniciativa de Romero Radigales fue tajante. El 1 de julio de 1943, el ministro de asuntos exteriores Gómez-Jordana enviaba el siguiente telegrama al embajador de España en Berlín concerniente a la actitud del cónsul y ordenando reducir el número de visados al mínimo posible:

> «MUY RESERVADO. En mis telegramas 317 y 326 relacionados con problema sefarditas Salónica, se ordenaba Cónsul General Atenas mantenerse en actitud pasiva y no expedir pasaporte colectivo. Sírvase VE leer personalmente dichos telegramas en los que claramente se deja entender criterio de este Gobierno

---

5 Carta de Rolland de Miota a Serrano Súñer, del 24 de octubre de 1940; y cartas de Serrano Súñer a Rolland de Miota, del 5 de noviembre de 1940 (Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores Leg. R. 1716, Ex. 2), y a José Félix de Lequerica, del 9 de noviembre de 1940 (AMAE Leg. R. 1102, Ex. 35, telegrama 637); citadas en MARQUINA, Antonio; y OSPINA, Gloria Inés: *España y los Judíos en el siglo XX: La Acción Exterior*, Espasa Calpe, Madrid, 1987, pp. 150-151.

6 Facsímil reproducido en MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN, y CASA SEFARAD-ISRAEL: *Diplomáticos Españoles ante el Holocausto: Visados para la Libertad*, catálogo de la exposición *Visados para la Libertad* con texto de Alejandro Baer, 2000, pp. 48-52.

7 TUSELL, Javier: *Franco, España y la II Guerra Mundial: Entre el Eje y la Neutralidad*, 2ª ed., Temas de hoy, Madrid, 1995, pp. 592-593.

8 MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN, y CASA SEFARAD-ISRAEL: *Diplomáticos Españoles ante el Holocausto*, *op. cit.* p. 52.

9 EIROA SAN FRANCISCO, Matilde: *Las Relaciones de Franco con Europa Centro-Oriental (1939-1955)*, Editorial Ariel, Barcelona, 2001, p. 63.

10 Cartas de Romero Radigales, del 30 de julio y 8 de agosto de 1943 (AMAE Leg. R. 1716, Ex. 3); citadas en TUSELL, Javier: *Franco, España y la II Guerra Mundial*, *op. cit.* pp. 590-592.





respecto dicho problema y seguramente no se escapará a su perspicacia razones e intención que motivaban dichas instrucciones. Es indispensable neutralizar exceso de celo Cónsul General Atenas, paralizando este asunto (que podría crear en España serias dificultades) alegando lo que se dice en telegramas citados y en general reduciendo al mínimo cifras de visados con dificultades a que dan ocasión instrucciones generales».[11]

Sin embargo, el desinterés de Madrid por el «problema judío»estaba apunto de cambiar, al menos en teoría, cuando el embajador estadounidense Carlton J. H. Hayes se dirigió al «Generalísimo» en los siguientes términos en relación a la pasividad del gobierno español frente a las súplicas de los judíos sefardíes en el resto de Europa:

> «Temo que ello pueda dar lugar a que se alegara que España había adoptado una actitud frente a los judíos que corresponde a la actitud de la Alemania nacional socialista y que, como consecuencia, sufra muy serio peligro la posición internacional de España».[12]

La advertencia no podía ser más clara. A medida que avanzaba el contraataque aliado por el oeste y abierto el frente Alemán en el este, contra la Unión Soviética, la victoria del Eje parecía cada vez menos factible. El régimen de Franco tenía que reestructurar su postura diplomática internacional a favor de los Aliados si quería perpetuarse en el supuesto de que Alemania sucumbiera militarmente. Por este motivo, y a sabiendas de el antisemitismo era uno de los signos de identidad de la Alemania de Hitler, el régimen franquista trató de dar un giro de ciento ochenta grados al respecto, aunque sólo en teoría.

A comienzos de 1943, José María Doussinague, Director General de Asuntos Exteriores, trató con el ministro Gómez-Jordana el grave dilema al que se enfrentaba la España nacional. Por un lado, si España abandonase a los sefardíes «corremos el riesgo de que se agrave la hostilidad existente contra nosotros, especialmente en América, acusándosenos de verdugos y cómplices de asesinato», al mismo tiempo que los Alemanes se harían con los bienes de éstos judíos, «que en cierto modo forman parte del Patrimonio Nacional». Por el contrario, «no es tampoco aceptable la solución de traerlos a España, donde su raza, su dinero, su anglofilia y su masonería los convertirían en agentes de toda clase de intrigas».[13] Los cónsules y embajadores españoles también tuvieron un papel fundamental en advertir al Gobierno de Madrid de lo que le esperaba de seguir con esa «actitud pasiva» frente a la deportación de los judíos sefardíes. El 22 de julio de 1943, por ejemplo, llegaba una carta de Ginés Vidal y Saura, embajador de España en Berlín, «sobre la angustiosa situación de nuestra colonia sefardita en Oriente»:

> «...me permito confirmar a VE mi impresión sobre las dificultades casi insuperables que existen para obtener se anule el decidido propósito de estas autoridades –ya en vías de ejecución– de deportar a sus miembros, primero a Alemania y después, al poco tiempo, a Polonia, en vista de que no hemos estimado posible recibirlos en España, más que en casos excepcionales (que convendría, por cierto, determinar cuanto antes) ya que es de temer que esta segunda deportación sea, desgraciadamente, según todas las posibilidades, trágica y definitiva».

El mismo día, también desde la capital alemana, el funcionario español de embajada Federico Oliván envía una carta al Ministerio con un mensaje tan explícito como profético:

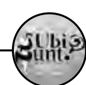
> «Si España, por razones que a nadie pueden escapar, se niega a recibir esta parte de su colonia en el extranjero a pesar de que goza de la nacionalidad española y de que ha cumplido estrictamente con cuantas formalidades le ha impuesto nuestra legislación, la condena automáticamente a la muerte. Pues esta es la triste realidad y lo que no hay que tratar de disimularse... Mal profeta seré, si no llega el día en que se nos critique acerbamente el que,

11 Telegrama de Gómez-Jordana a Ginés Vidal, embajador de España en Berlín, del 1 de julio de 1943; reproducido en MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN, y CASA SEFARAD-ISRAEL: *Diplomáticos Españoles ante el Holocausto*, *op. cit.* pp. 40-42.

12 Carlton J. H. Hayes, «*sin fecha*» (AMAE Leg. R. 1716, Ex. 1); citado in TUSELL, Javier: *Franco, España y la II Guerra Mundial*, *op. cit.* pp. 587-588.

13 Doussinague a Gómez-Jordana (AMAE Leg. R. 1716, Ex. 2) y Gómez-Jordana a Doussinague (AMAE Leg R. 1372, Ex. 2), ambas de enero-marzo de 1943; citadas en TUSELL, Javier: *Franco, España y la II Guerra Mundial*, *op. cit.* pp. 586.





sabiendo lo que iba a ocurrir, nos hayamos lavado las manos como Pilatos y abandonado a su triste suerte a estos, al fin y al cabo, compatriotas, sin ni siquiera elevar la más mínima protesta y sin hacer nada por salvarlos».[14]

Ante tales pronósticos, la «solución» no se haría esperar, si bien al ritmo al que se producían las deportaciones a los campos de exterminio toda diligencia era poca. En agosto de 1943 la «repatriación» fue aprobada, aunque bajo condiciones tan estrictas que rozaban lo grotesco. Además de solicitar toda una panoplia de documentos en regla, que reducía al mínimo el número de sefardíes que podían atenerse a la protección española, éstos no tendrían permiso en ningún caso para permanecer en España y llegarían en grupos limitados, no recibiéndose la repatriación del grupo siguiente hasta la salida del primero.[15] El 28 de noviembre de 1943, el ministro Gómez-Jordana explicaba este procedimiento en una carta a Carlos Asensio, ministro del Ejército, de la manera siguiente:

> «Hay cientos de sefarditas de nacionalidad española en Europa, bien en campos de concentración, bien a punto de ir a ellos, y no podemos traerlos a España e instalarlos en nuestro país, porque eso no nos conviene de ninguna manera, ni el Caudillo lo autoriza, ni los podemos dejar en su situación actual aparentando ignorar su condición de ciudadanos españoles, porque esto puede dar lugar a graves campañas de prensa en el extranjero, principalmente en América, y provocarnos serias dificultades de orden internacional.
>
> También se pensó en conducir por grupos a un centenar, poco más o menos, y cuando un grupo hubiera salido ya de España, pasando por nuestro país como la luz por el cristal, sin dejar rastro, traer un segundo grupo, hacerlos salir para dar entrada a los sucesivos, etc. Siendo éste el mecanismo, queda claro que el principio de base es no permitir de ninguna manera que los sefarditas se establezcan en España.»[16]

La hipocresía de las autoridades franquistas no pasó desapercibida y las críticas no se hicieron esperar. E. A. Walker, jefe del Departamento de Refugiados de la Foreign Office británica, declaró que «la actitud del Gobierno español es hipócrita [*ambivalent*]... nos encontramos con un intento de ganar crédito mediante el rescate de judíos al mismo tiempo que se deshacen de ellos después de haberlos salvado'; y encontraba que 'la actitud de los españoles de dejar fuera a sus propios connacionales es comparable en calidad, aunque no en escala, a la de los alemanes, quienes han expulsado a un gran número de sus compatriotas.»[17] Las críticas, sin embargo, no sólo llegaban por parte de los Aliados. El responsable de los Asuntos Judíos del Ministerio Alemán de Asuntos Exteriores, Eberhard von Thadden, transmitía a sus superiores su perplejidad ante la actitud española respecto del «problema judío» de la siguiente manera:

> «Me resulta incomprensible la razón por la que el Gobierno de España, por un lado, dice que se trata de españoles, y por el otro, sin embargo, declara que estos españoles no deben entrar en España».[18]

La irritación de los alemanes ante la ambivalencia de Madrid se materializaba días más tarde en un memorándum enviado a comienzos de 1944 a España, en respuesta a las insistencias de la embajada española en Berlín para la «inmediata liberación de los judíos españoles» de Francia, Italia y Grecia que habían sido arrestados en los años anteriores. Incluso pese al hecho de que estos reproches vengan de funcionarios alemanes resulta cuanto menos paradójico, el memorandum critica severamente la falta de interés del régimen franquista por los judíos de nacionalidad española, y culpan a Madrid por haber dejado pasar los plazos fijados por Berlín para su repatriación en repetidas ocasiones.[19]

---

14 Tanto Ginés Vidal como Federico Oliván están citados en MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN, y CASA SEFARAD-ISRAEL: *Diplomáticos Españoles ante el Holocausto*, *op. cit.* pp. 30-32.

15 Para mayor conocimiento de las condiciones impuestas para la repatriación ver *Ibid*. pp. 34-36.

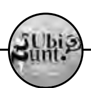
16 ROZENBERG, Danielle: *La España Contemporánea y la Cuestión Judía: Retejiendo los hilos de la Memoria y de la Historia,* Casa Sefarad-Israel/Marcial Pons Historia, Madrid, 2010, p. 232.

17 E. A. Walker, del 20 de septiembre (PRO FO 371/36666 w12950) y 9 de diciembre de 1943 (PRO FO 371/36646 w16729); ambos citados en ROHR, Isabelle: *The Spanish Right*, *op. cit.* pp. 145-146. La traducción es mía.

18 MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN, y CASA SEFARAD-ISRAEL: *Diplomáticos Españoles ante el Holocausto, op. cit*. pp. 28-30.

19 'Memorándum de la Embajada de Alemania en Madrid, del 18 de enero de 1944'; facsímil reproducido en *Ibid.* p. 35.





3. LA CREACIÓN DEL MITO FILOSEMITA: «LA PARTE POR EL TODO» (1945-1975)

En enero de 1944, aún durante la guerra, el Congreso Judío Mundial (*World Jewish Congress*) invitó a la comunidad judía del Protectorado Español de Marruecos a participar en el encuentro internacional que se celebraría en Nueva York el 6 de Mayo –finalmente pospuesto hasta el 11 de Noviembre del mismo año. En un primer momento, las autoridades franquistas interpretaron la invitación como «un nuevo elemento de propaganda al servicio de los anglosajones... incompatible con la orientación política española». El ministro Gómez-Jordana, sin embargo, vio en ella la oportunidad perfecta para mejorar la imagen del régimen entre la comunidad judeo-americana. El plan era sencillo, se enviaría a «una persona de raza hebrea y nacionalidad española... con instrucciones terminantes respecto a lo que debe decir en sentido de propagar nuestra actuación en Marruecos respecto a ellos [judíos del Protectorado] y la actitud de España con los demás [judíos en general]». Acto seguido, Gómez-Jordana encomendó al Alto Comisariado del Protectorado la tarea de elegir en Tetuán a la persona «lo más afecta posible al régimen y con bienes y raíces de familia en esa zona que nos sirva de garantía suficiente». Esta persona recibió entonces la «orden» de hacer eco de la actitud favorable de España hacia los judíos del Protectorado en los siguientes términos:

> «La legislación de España no hace acerca de ellos la menor discriminación. Tienen en el ejercicio de los derechos políticos y civiles absolutamente el mismo trato que el resto de los ciudadanos españoles sin limitación alguna en el acceso a cargos públicos y funciones oficiales».[20]

La estrategia del Ministerio de Asuntos Exteriores surtió efecto. Apenas un mes tras la celebración del evento en Nueva York, el Gobierno español recibía una carta de agradecimiento firmada por Kurt R. Grossman –director asistente del Congreso Judío Mundial– y Maurice L. Perlzweig –director de asuntos internacionales– en reconocimiento por la labor protectora de España durante la dominación alemana.[21]

Sin embargo, el interés del gobierno de Franco por atribuirse una falsa identidad filosemita no impidió que se promulgaran nuevas leyes antisemitas. Acabada la Segunda Guerra Mundial, el recién elegido ministro de asuntos exteriores Alberto Martín-Artajo llevó a cabo una serie de medidas para impedir que las comunidades sefardíes supervivientes al Holocausto decidieran migrar a España alentadas por los mismos falsos rumores de generosidad y filosemitismo que el régimen trataba de propagar entre los Aliados. De esta manera, el Ministerio publicó dos órdenes circulares, del 24 de Julio y 10 de Octubre de 1945 respectivamente, que anulaban los efectos de toda la documentación diplomática anterior suministrada a los judíos «que pretendiese certificar su nacionalidad española». Por si la intención de ambas circulares no fuera clara, la circular número 2088 ordena «evitar en lo posible la entrada y permanencia en España de aquellos sefarditas cuya residencia anterior fuera en el extranjero», y pide la repatriación a sus domicilios de origen incluso para aquellos judíos cuya documentación estuviera conforme al Real Decreto de 1924.[22]

Paradójicamente, al mismo tiempo que estas medidas antisemitas se estaban poniendo en práctica, el régimen franquista continuaba haciendo reformas «de cara a la galería». De esta manera, el *Fuero de los Españoles* de Julio de 1945 introducía la «libertad religiosa» en España y defendía una imagen del régimen franquista basada en valores más cercanos a los de los Aliados que poco tenía que ver con la situación real de la dictadura. Julio Álvarez del Vayo, antiguo delegado republicano en la Sociedad de Naciones, escribió desde su exilio americano que «si bien el Fuero de los Españoles pretende proteger los Derechos del Hombre, en realidad, en lo que concierne a la libertad religiosa es pura retórica puesto que España es el único país europeo donde aún hoy la Biblia es lectura prohibida». Para Álva-

20 LISBONA, José Antonio: *Retorno a Sefarad: la Política de España hacia sus Judíos en el Siglo XX*, Riopiedras ediciones, Barcelona, 1993, pp. 123-124.

21 Carta a Juan Cárdenas, embajador de España en Washington D.C., del 13 de diciembre de 1944 (AMAE Leg. R. 1774, Ex. 2); *loc. cit*.

22 Órdenes circulares números 2083 y 2088 'Sobre Nacionalidad de Sefarditas y su Entrada en España', del 24 de julio y 10 de Octubre de 1945 (AMAE Leg. R. 1672, Ex. 1); *loc. cit.*





rez del Vayo, la nueva fachada «filosemita» de Franco no era más que un intento para «hacerse popular en los Estados Unidos», y puesto que «se conoce la gran influencia ejercida por la comunidad judía en dicho país, hizo un gesto de propiciación».[23]

Pese a los esfuerzos del dictador por revertir de manera tan hipócrita el antisemitismo de la «Nueva España», el 12 de diciembre de 1946, la Asamblea General de la recién creada Organización de las Naciones Unidas (ONU) identificó al régimen franquista como fascista «en origen, naturaleza, estructura y conducta general... establecido en gran parte gracias a la ayuda de la Alemania nazi de Hitler y de la Italia fascista de Mussolini»; y declaraba además que «Franco fue, con Hitler y Mussolini, parte culpable en la conspiración de guerra contra aquellos países que finalmente... formaron el conjunto de las Naciones Unidas». Por todo ello, la resolución recomendaba «que se excluya al Gobierno español de Franco como miembro de los organismos internacionales... hasta que se instaure en España un gobierno nuevo y aceptable».[24] En este clima de aislamiento internacional que condenó al régimen de Franco a la autarquía económica, España fue el único país de la Europa occidental que no se benefició del así llamado «Plan Marshall». Los próceres del régimen se dieron cuenta entonces de que había que hacer aún más por mejorar la imagen del régimen en el extranjero si se quería garantizar la continuidad de la España nacional-católica. Las «reformas» no se harían esperar.

Al mismo tiempo que las políticas antisemitas descritas anteriormente entraban en vigor, el «Generalísimo» autorizó la apertura de dos sinagogas en Barcelona y Madrid con la clara intención de ganarse el favor de la comunidad judía en el extranjero. Las respuestas positivas por parte de la comunidad judía no tardarían en llegar. De hecho, poco después de su inauguración el 10 de enero de 1946, la sinagoga de Barcelona recibía un envío del Congreso Judío Mundial con ciento seis libros de oración, una *sefer torah* y mil kilos de pan ácimo o *matzah*.[25] De igual modo, el rabino de la sinagoga de Madrid, José Cuby, declaró el 2 de enero de 1949 en la ceremonia de apertura de la misma que el gobierno español actuó ejemplarmente «en los momentos más trágicos que acaso hayan existido para la raza».[26] Sin embargo, y por absurdo que parezca, ni la comunidad judía de Barcelona ni la de Madrid obtuvieron estatus legal hasta 1965, y no fue hasta diciembre de 1968, tras el Concilio Vaticano Segundo, que el Ministerio de Justicia abolió oficialmente el Decreto de Expulsión de los Reyes Católicos de 1492.[27]

Tanto la obtención del beneplácito a la supuesta conducta humanitaria de la España franquista durante el Holocausto por parte del Congreso Judío Mundial, como las concesiones a la comunidad judía surtirán pronto los efectos deseados a nivel diplomático. Tan pronto como en junio de 1946, el periódico *ABC* en su edición de Madrid se hacía eco de un artículo publicado el día anterior por el rotativo *Daily News* de Nueva York con el título de «España protegió a sesenta mil judíos». En él, el diplomático y alto funcionario del Departamento de Estado americano Breckinridge Long[28] afirmaba que España había sido

> «...uno de los países que más contribuyeron durante la guerra a aliviar el éxodo judío. España, no siendo un país rico, dió [sic] refugio a más de sesenta mil personas que cruzaron ilegalmente los Pirineos, huyendo de la invasión alemana. El Gobierno de Franco cooperó eficazmente con el embajador de Estados

23 ÁLVAREZ DEL VAYO, Julio: «Franco as 'friend' of the Jews: Motives behind the Dictator's New Policy», *The Nation,* 14 de febrero de 1949, pp. 5-7. La traducción es mía.

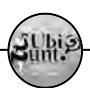
24 ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS: *Res. 39(I), Resoluciones aprobadas por la Asamblea General durante la primera parte de su primer período de sesiones*, *Quincuaésima nona reunión plenaria*, del 12 de diciembre de 1946.

25 LISBONA, José Antonio: *Retorno a* Sefarad, *op. cit* pp. 130-131.

26 Citado en CARO BAROJA, Julio: *Los Judíos de la España Moderna y Contemporánea*, *op cit.* p. 214.

27 Por extraño que parezca, el régimen franquista se negó a aceptar el Real Decreto de 1924 por el que Alfonso XIII otorgaba la nacionalidad a aquellos judíos expulsados por el Edicto de Granada, aceptando en su lugar la validez del Decreto de Expulsión de los Reyes Católicos de 1492 durante la mayor parte de la dictadura. Esta tesis es sostenida, además de por la própia retórica de Franco y de alguno de sus ministros (e.g. José Félix Lequerica), por los siguientes autores: EDERS, Richard: '1492 Ban on Jews is Voided by Spain', *The New York Times*, 16 de diciembre de 1968; ÁLVAREZ CHILLIDA, Gonzalo: *El Antisemitismo en España: la Imagen del Judío, 1812-2002*, Marcial Pons, Madrid, 2002, p. 399; MARQUINA, Antonio, y INÉS OSPINA, Gloria: *España y los Judíos en el siglo XX*, *op. cit.* pp. 140 y 332; ROHR, Isabelle: *The Spanish Right, op. cit.* p. 146; y ROZENBERG, Danielle: 'Minorías Religiosas y Construcción Democrática en España', *op. cit.* p. 252.





Unidos en Madrid y el Comité Judío de Ayuda a los Refugiados, suministrando a éstos alimento y dinero».

Además, el articulista neoyorkino citaba las palabras de Breckinridge Long cuando éste evocaba la actitud reflejada por el General Franco durante la guerra:

«Si pueden ustedes, a través de la acción clandestina en Francia, hacer que esos fugitivos crucen los Pirineos, España, por imperativo de humanidad, no les rechazará; al contrario, les ayudará encaminándoles a su destino de refugio».[29]

Es evidente que tales declaraciones tuvieron un papel decisivo en el establecimiento del mito de Franco como salvador de los judíos, especialmente viniendo de un personaje tan respetado como Long, figura influyente de la política americana que había estado al servicio de la administración de Woodrow Wilson y Franklin Delano Roosevelt.

Hacia finales de 1948 el régimen franquista publica un nuevo decreto con la intención de «enlistar al 'judaísmo internacional' en la tarea de abrir las puertas de las Naciones Unidas a España», en palabras de Isabelle Rohr. El nuevo gesto humanitario del Franco fue el de conceder con «nacionalidad española» a los judíos sefarditas residentes en los países del sureste Europeo. Sin embargo, el propósito de tal legislación no era otro que el de contribuir a esa simulada imagen de filosemitismo que salvaría al régimen del aislamiento internacional. Si bien la mayoría de las personas susceptibles de acogerse a tal decreto habían perecido durante el Holocausto, el estatus real que la legislación pretendía otorgarles era el de «ciudadanos españoles en el extranjero» y no la nacionalidad española como se pretendía hacer creer. Tal y como decía el número de 1948 de la revista *Sefarad*, por aquel entonces órgano propagandístico del propio régimen franquista: «este decreto prueba una vez más la elevada conducta internacional de España, para la que el racismo es desconocido».[30]

En 1949, la Oficina de Información Diplomática, dependiente del Ministerio de Asuntos Exteriores, publica un opúsculo en la misma línea propagandística que venimos describiendo pero con una hipocresía sin precedentes, en parte como respuesta al voto de Israel contra la entrada de España en las Naciones Unidas ese mismo año. En esta publicación oficial se recoge de forma paradigmática el mito de la acción humanitaria exhibida por «la España actual» –como enfatiza la propia publicación– durante el Holocausto. El fragmento que mostramos a continuación aparece bajo un título que no deja lugar a dudas: 'España protege a los judíos durante la guerra'.

«En efecto, en el proceso de Nuremberg han salido a relucir las cifras de judíos pasados por las cámaras de gas... y, en fin, el horrible calvario padecido durante la reciente contienda por los hijos de Israel.

Sin embargo, se han rescatado muchas vidas de los campos de concentración y han vuelto muchos supervivientes a sus hogares abandonados durante cinco años. A ello ha contribuído, entre otros, un país neutral, España, inspirada por su sentido cristiano y universal de amor a todas las razas de la tierra y más por intereses espirituales que por razones políticas o simplemente legales.

La actitud que España –la España actual– ha dispensado a los judíos no es conocida en el mundo como fuera debido, porque España no tiene por costumbre gloriarse de sus actos. Hasta el extremo que si no hubiera sido por el ataque del Delegado de Israel en la O.N.U. tampoco hoy saldríamos a la plaza pública a exhibir una conducta.

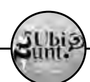
Con todo, España celebra que le haya sido dada esta oportunidad para poner de manifiesto cuánto debe a su ayuda la causa judía».[31]

Pronto, como dice el folleto, estas manipulaciones se darán a conocer y los esfuerzos por aliviar la severa opinión internacional respecto de la España de Franco y desvincularse de la pasada asociación a las potencias del Eje comenzarán a dar sus frutos. En 1951, el hispa-

28 Erróneamente citado en el periódico español como»Breckenridge Long».
29 EFE, «España Protegió a Sesenta Mil Judíos», *ABC (Madrid)*, 15 de Junio de 1946, pp. 7-8.
30 ROHR, Isabelle: *The Spanish Right, op. cit.* p. 154. La traducción de ambas citas es mía.
31 MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, OFICINA DE INFORMACIÓN DIPLOMÁTICA: *España y los Judíos*, Madrid, 1949; citado en MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y COOPERACIÓN, y CASA SEFARAD-ISRAEL: *Diplomáticos Españoles ante el Holocausto*, *op. cit.* pp. 64-68.



Ubi Sunt? Nº 28, pp. 89-99, ISSN 1139-4250



nista canadiense Richard Pattee se hacía eco de la leyenda filosemita franquista y amplificaba hasta la exageración la acción humanitaria del gobierno de Madrid respecto de los judíos:

> «España puede de hecho estar orgullosa de esta página de su historia contemporánea, ya que las evidencias revelan que el Gobierno de Madrid tomó todas las avenidas y utilizó todos los canales disponibles para ofrecer su ayuda a los judíos... Los representantes diplomáticos españoles explotaron la relativamente buena intención de las autoridades alemanas para defender los intereses de los perseguidos... Desde España, las autoridades religiosas, militares y civiles fueron excesivamente generosos al ofrecer asilo a aquellos que huían de los campos de concentración de la Europa nazi».[32]

Sin embargo, pese al éxito en la difusión alcanzada por el mito de salvación de los judíos por parte del régimen franquista entre los historiadores extranjeros, Franco no daba indicios de abandonar su profundo antisemitismo. En una serie de artículos publicados entre 1946 y 1951 en el diario falangista *Arriba* bajo el seudónimo de Jakin Boor, y recogidos en 1952 en el libro *Masonería*, el dictador no dejaba duda alguna sobre sus tesis ideológicas. En un artículo publicado el 16 de febrero de 1949, por ejemplo, «Jakin Boor» criticaba con dureza a los Aliados y definía la creación del estado de Israel como una «entrega hipócrita de Jerusalén y los Santos Lugares a los fanáticos deicidas». Asimismo, en un artículo del 11 de diciembre del mismo año, el dictador no deja lugar a dudas sobre su antisemitismo visceral al definir a los judíos como

> «...un pueblo enquistado en la sociedad en que vive, que ve en la secta un campo ideal para las maquinaciones a que un complejo secular de inferioridad y de rencor desde la dispersión [diáspora] le viene arrastrando: son los judíos del mundo, el ejército de especuladores acostumbrados a quebrantar o bordear la ley, que se acoge a la secta para considerarse poderosos».[33]

El uso de seudónimos para difundir cuestiones ideológicas desde el anonimato ya había sido puesto en práctica por Franco anteriormente. Ya en 1941, bajo el seudónimo de Jaime Andrade, Franco había escrito el guión de la película *Raza*, dirigida por José Luis Sáenz de Heredia. Del mismo modo, el futuro Presidente del Gobierno, Luis Carrero Blanco también publicó bajo el seudónimo de Juan de la Cosa, en honor al cartógrafo y conquistador del siglo XV, una serie de críticas hacia «el judío internacional»y el aislamiento internacional que poco favorecen la veracidad del filosemitismo franquista.[34]

4. INCONCLUSIÓN

En gran medida, el establecimiento con éxito del mito de salvación de los judíos durante Holocausto no hubiera sido posible sin la aprobación de la propia comunidad judía española. En 1965, Francisco Franco se entrevistó con Max Mazin Brodovka, presidente de la comunidad judía de Madrid entre 1954 y 1970, y hombre de negocios de éxito que llegó a ser cofundador de la Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CEOE). La finalidad del encuentro era la de avanzar en las negociaciones para legalizar el estatus de la comunidad judía en España, que aún entonces no contaba con entidad corporativa para poseer propiedad y tomar parte en procedimientos legales –situación ésta en la que se encontraban las demás comunidades religiosas de confesión diferente de la católica. Una vez más la noticia cruzaba el océano yendo a parar esta vez a las páginas del *New York Times*. En dicho artículo, la audiencia entre Franco y Max Mazin se comparaba nada menos que con el encuentro histórico ocurrido 473 años antes entre el Rey Fernando II de Aragón y el rabino Isaac Abravanel, quien trató de disuadir al monarca de aprobar el Edicto de Granada por el que la comunidad judía sería expulsada de las Coronas de Castilla y Aragón.[35] Huelga decir que tal comparación histórica debió agradar convenientemente al

32 PATTEE, Richard: *This is Spain,* The Bruce, Milwaukee, 1951, pp. 396-404. La traducción es mía.

33 Ambos artículos se encuentran en BOOR, Jakin [*i.e.* Francisco Franco Bahamonde]: *Masonería*, Gráficas Varela, Madrid, 1952, pp. 22-25 ('Los que no Perdonan', del 16 de febrero de 1949) y 46-50 ('Masonería', del 11 de diciembre de 1949).

34 ÁLVAREZ CHILLIDA, Gonzalo: *El Antisemitismo en España*, *op. cit.* pp. 400-401.

35 HOFFMANN, Paul, 'Franco Receives Jew's Spokesmen: Last Such Talk by Spanish Head of State Was in 1492', *New York Times*, 25 de enero de 1965, pp. 1-4.





«Caudillo» no sólo por reforzar la aparente fachada pro-judía del régimen en el extranjero, sino también por la referencia a los Reyes Católicos que, paradójicamente, constituían el modelo a seguir por el régimen franquista al mismo tiempo que el paradigma del antisemitismo en la historia de España. En 1973, el empresario judío Max Mazin volvería a elogiar la acción del régimen franquista durante el Holocausto con el siguiente testimonio que será citado en innumerables ocasiones tanto por apologetas del régimen como por autores no alineados ideológicamente cada vez que se discuta el tema de Franco y los judíos:

> «Hombres del gobierno y del pueblo español, tomaron en común la determinación y el espíritu de solidaridad humana para ayudar en lo posible, y a veces hasta en lo imposible, a soportar los dramáticos momentos por los que atravesaba el pueblo judío, prisionero del cruel fanatismo alemán; la nobleza que caracterizó al pueblo español en tales circunstancias determinó la reacción contra la criminal política racista, incluso de los que ideológicamente estuvieron entonces próximos a los hitlerianos del Reich... no se puede plantear el tema en términos matemáticos; sé que España salvó la vida a decenas de miles de hermanos nuestros por diversos procedimientos y hubiera salvado muchos más de haber tenido oportunidad de hacerlo; el nombre de España fue una de las pocas luces que brillaron en la larga y oscura noche que vivió el pueblo judío, durante los trágicos años del nazismo alemán».[36]

Es obvio que el valor que tiene este testimonio para la consolidación de la leyenda filosemita es incalculable, especialmente si tenemos en cuenta que Max Mazin actuó como un embajador *de facto* entre España e Israel durante años hasta el reconocimiento español del estado de Israel en 1986 y el inicio de relaciones diplomáticas entre ambos países. Después de todo ¿Qué mejor garantía puede tener la versión oficial del régimen franquista que el testimonio de un judío tan respetado y cuya familia pereció en los campos de exterminio nazi?

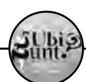
Puede que de entre todos los ejemplos «mitificados» hasta ahora citados que entronizan a Franco como salvador de los judíos –tanto deliberadamente como por influencia de la propaganda franquista– el más paradigmático sea el que citamos a continuación. Con motivo de la muerte del dictador, el 20 de noviembre de 1975, la revista *The American Sephardi* publicó un artículo que condensaba y exageraba hasta el absurdo el mito de la salvación de los judíos durante el Holocausto. En él se hace un repaso además del «acercamiento» de la España franquista a la comunidad judía tras el final de la Segunda Guerra Mundial y se afirma que el dictador español ocupará un puesto especial en la historia judía. El artículo concluye con una anécdota que bien nos sirve de colofón. Dos días tras la muerte de Franco, el 22 de noviembre de 1975, los coeditores de *The American Sephardi* acudieron celebrar un rezo por el «Generalísimo» ante el arca de la Sinagoga hispano-portuguesa de Nueva York. A las oraciones añadieron la expresión siguiente: «por su ayuda a los judíos durante la Gran Guerra».[37]

Queda pues inconclusa la tarea de desarticular totalmente el mito de la salvación de los judíos por parte del régimen franquista; además de la de corregir la producción histórica de toda una generación historiográfica que, de no ser cotejada propiamente, arriesga seguir repitiendo uno de los mayores mitos propagandísticos del franquismo indefinidamente.

36 CABEZAS, Juan Antonio, *Madrid y sus Judíos*, Avapiés, Madrid, 1987, p. 175.

37 'הלודגה המחלמה ןמזב םידוהיה רזע אוהש'. Citado en PALOMAR BARÓ, Eduardo: 'Francisco Franco Benefactor de los Judíos', *Generalísimo Francisco Franco*. Disponible en http://www.generalisimofranco.com/VIDAS/francisco_franco/JUDIOS/002.htm. Consultado el 22 de Mayo de 2012.







BIBLIOGRAFÍA

ÁLVAREZ DEL VAYO, Julio: «Franco as 'friend' of the Jews: Motives behind the Dictator's New Policy», *The Nation,* 14 de febrero de 1949, pp. 5-7.

ÁLVAREZ CHILLIDA, Gonzalo: *El Antisemitismo en España: la Imagen del Judío, 1812-2002*, Marcial Pons, Madrid, 2002.

ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS: *Res. 39(I), Resoluciones aprobadas por la Asamblea General durante la primera parte de su primer período de sesiones*, *Quincuaésima nona reunión plenaria*, del 12 de diciembre de 1946.

AVNI, Haim: *Spain, the Jews, and Franco*, traducido de la edición hebrea de 1974, The Jewish Publication Society of America, Philadelphia, 1982.

BOOR, Jakin [*i.e.* Francisco Franco Bahamonde]: *Masonería*, Gráficas Varela, Madrid, 1952.

CABEZAS, Juan Antonio, *Madrid y sus Judíos*, Avapiés, Madrid, 1987.

CARO BAROJA, Julio: *Los Judíos de la España Moderna y Contemporánea*, Ediciones Arión, Madrid, 1961.

EDERS, Richard: «1492 Ban on Jews is Voided by Spain», *The New York Times*, 16 de diciembre de 1968

EFE, «España Protegió a Sesenta Mil Judíos», *ABC (Madrid)*, 15 de Junio de 1946, pp. 7-8.

EIROA SAN FRANCISCO, Matilde: *Las Relaciones de Franco con Europa Centro-Oriental (1939-1955)*, Editorial Ariel, Barcelona, 2001.

HOFFMANN, Paul, «Franco Receives Jew's Spokesmen: Last Such Talk by Spanish Head of State Was in 1492», *New York Times*, 25 de enero de 1965, pp. 1-4.

LISBONA, José Antonio: *Retorno a Sefarad: la Política de España hacia sus Judíos en el Siglo XX*, Riopiedras ediciones, Barcelona, 1993.

MARQUINA, Antonio; y OSPINA, Gloria Inés: *España y los Judíos en el siglo XX: La Acción Exterior*, Espasa Calpe, Madrid, 1987.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN, y CASA SEFARAD-ISRAEL: *Diplomáticos Españoles ante el Holocausto: Visados para la Libertad*, catálogo de la exposición *Visados para la Libertad* con texto de Alejandro Baer, 2000.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, OFICINA DE INFORMACIÓN DIPLOMÁTICA: *España y los Judíos*, Madrid, 1949.

PATTEE, Richard: *This is Spain,* The Bruce, Milwaukee, 1951.

REIN, Raanan: *Franco, Israel y los Judíos*, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Madrid, 1996.

ROHR, Isabelle: *The Spanish Right and the Jews, 1898-1945. Antisemitism and Opportunism*, Sussex Academy Press, Brighton, 2007.

ROZENBERG, Danielle: *La España Contemporánea y la Cuestión Judía: Retejiendo los hilos de la Memoria y de la Historia,* Casa Sefarad-Israel/Marcial Pons Historia, Madrid, 2010.

SANTA PUCHE, Salvador: «Una Lengua en el Infierno: el Judeo-Español en los Campos de Exterminio», *Revista Electrónica de Estudios Filológicos*, no. 5, abril de 2003.

TUSELL, Javier: *Franco, España y la II Guerra Mundial: Entre el Eje y la Neutralidad*, 2ª ed., Temas de hoy, Madrid, 1995.

